

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0054/20-PI-DOP-OBRA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASISTIDO POR EL ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y EL M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDÉZ JUÁREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN DE LAS EMPRESAS "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA LIC. NUBIA LINDAY MÉNDEZ MARISCAL, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, Y "STAHL CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.", POR CONDUCTO DEL ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA ASOCIACIÓN A LA EMPRESA DENOMINADA "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA LIC. NUBIA LINDAY MÉNDEZ MARISCAL EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LOS CONTRATISTAS"; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I.- Declaran ambas partes:
- I. Con fecha **07 de diciembre de 2020**, se celebró con la asociación de las empresas "Ingeniería y Construcciones Trak, S.A. de C.V.", representada por la Lic. Nubia Linday Méndez Mariscal, en su carácter de Administradora Única, y "Stahl Construcciones, S. A. de C. V.", por conducto del Ing. Jaime Javier Solís García, en su carácter de Apoderado Legal y como Representante Común de la asociación a la empresa denominada "Ingeniería y Construcciones Trak, S.A. de C.V.", representada por la Lic. Nubia Linday Méndez Mariscal, en su carácter de Administradora Única, el Contrato de Obra Pública No. 144-OP-0054/20-PI-DOP-OBRA, el cual tiene como objeto la "Remodelación de la Zona Infantil de la Ciudad Deportiva en Chihuahua, Chihuahua", Ubicada en Ave. Tecnológico y Ave. División del Norte S/N, Col. Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chih." por un monto de \$15'400,212.16 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 16/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México".
"2021, Año de las Culturas del Norte".



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.R. 31206,
Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx

ELUAD

RA

COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0054/20-PI-DOP-OBRA

ejecución de **120 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **08 de diciembre de 2020** y terminarlos a más tardar el día **06 de abril de 2021**, pactándose un anticipo del **30% (treinta por ciento)**, correspondiente a la cantidad de **\$5'359,273.83 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

- II. Con fecha **08 de diciembre de 2020**, se celebró una Adenda al Contrato, debido una modificación en la cláusula tercera, ya que debido a un error involuntario se estableció como fecha de término el **06 de abril de 2020**, debiendo ser lo correcto el **06 de abril de 2021**.
- III. Con fecha **22 de marzo de 2021**, se emitió Acuerdo de Diferimiento por atraso en la Entrega del Anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos los días 20 de marzo de 2021 y 17 de julio de 2021, respectivamente.
- IV. Con fecha **11 de julio de 2021**, se formalizó un Acuerdo de Reprogramación del plazo de ejecución del contrato que nos ocupa, en virtud a las precipitaciones pluviales presentadas en la ciudad de Chihuahua, impidiendo el desarrollo normal de la obra de acuerdo al programa de ejecución de la misma, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día **07 de agosto de 2021**.
- V. Con fecha **06 de agosto de 2021**, se formalizó un Acuerdo de Reprogramación del plazo de ejecución del contrato que nos ocupa, en virtud a las precipitaciones pluviales presentadas en la ciudad de Chihuahua, impidiendo el desarrollo normal de la obra de acuerdo al programa de ejecución de la misma, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día **24 de agosto de 2021**.
- VI. Que con fecha **18 de agosto de 2021**, se emitió un acuerdo de suspensión total y temporal, debido a que a esa fecha el contratista no ha recibido el pago correspondiente de la estimación no. 3, por lo que no fue posible continuar con la ejecución de los trabajos debido a la limitación financiera que ha producido problemas de liquidez en la empresa, por lo tanto, queda suspendida la obras en cuestión a partir del día **19 de agosto de 2021**.
- VII. Con fecha **08 de diciembre de 2021** se emite acuerdo de levantamiento ya que han cesado las causas que dieron origen a la suspensión total y temporal de los trabajos, se levanta a partir del día **08 de diciembre de 2021** con fecha de término el día **13 de diciembre de 2021**, según se indica en la fe de erratas del 09 de diciembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México".
"2021, Año de las Culturas del Norte".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx

DECLARACIONES

II.- Declara "EL GOBIERNO":

- a) Que el **Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez**, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, con el nombramiento expedido a su favor el día 08 de septiembre del 2021, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como el Acta de Protesta correspondiente, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción 249, folio 249 del Libro Cinco.
- b) Que el **Arq. Carlos Aguilar García**, acredita su personalidad como Secretario de Comunicaciones y Obra Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante nombramiento expedido a su favor el día 08 de septiembre del 2021, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como el Acta de Protesta correspondiente, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción 272, folio 272 del Libro Cinco.
- c) Que el **M.D.U. Gabriel Martín Valdéz Juárez**, acredita su personalidad como Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante nombramiento expedido a su favor el día 08 de septiembre del 2021, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como el Acta de Protesta correspondiente, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción 270, folio 270, del Libro Cinco.
- d) Que, mediante Oficio, de fecha 13 de diciembre 2021, el contratista solicitó un plazo de **30 días naturales** para la ejecución de actividades que no estaban contempladas en el catálogo de concurso por lo tanto fueron actividades extraordinarias de la obra, de acuerdo al programa autorizado, una vez evaluada y analizada la solicitud del contratista se considera dictamen técnico por **30 días naturales** no imputables al contratista, por los cambios de proyecto y fechas de entrega de la cerámica, ya que no venía contemplado en catálogo, ya que los firmes estaban en muy buen estado se procedió a la autorización de la cerámica para tener un ahorro en la obra y con mejor acabado en la oficina, baños, salón de usos múltiples y bodega, donde se adjunta las descripciones de los extras de manera detallada:

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México".
"2021, Año de las Culturas del Norte".



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx

EURO

PA

COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0054/20-PI-DOP-OBRA

Extra 01: suministro y colocación de piso de cerámica en formato de 60x60 cm de primera calidad marca Interceramic, modelo Aston marca Ivory, colocado con juntas 3mm de separación con boquilla sin arena en color White pearls de la marca Interceramic y adhesivo para formato grande porcelánico gris de la marca Interceramic. Incluye: mano de obra, separadores, material, desperdicios, cortes, limpieza, retiro de sobrantes fuera del área de trabajo, rectificación y todo lo necesario para su correcta instalación.

Extra 02: suministro y colocación de zoclo marca Interceramic de porcelanato de 60x10 cm de primera calidad marca Interceramic, modelo Aston marca Ivory, colocado con juntas 3mm de separación con boquilla sin arena en color White pearls de la marca Interceramic y adhesivo para formato grande porcelánico gris de la marca Interceramic. Incluye: mano de obra, separadores, material, desperdicios, cortes, limpieza, retiro de sobrantes fuera del área de trabajo, rectificación y todo lo necesario para su correcta instalación.

Extra 03: suministro y colocación de cerámica para muros en formato de 20x20 cm de primera calidad marca Interceramic, modelo astratto color blanco, colocado con juntas 3mm de separación con boquilla sin arena en color blanco de la marca Interceramic y adhesivo pegazulejo blanco de la marca Interceramic. Incluye: mano de obra, separadores, material, desperdicios, cortes, limpieza, retiro de sobrantes fuera del área de trabajo, rectificación y todo lo necesario para su correcta instalación.

- e) Que para la ejecución de los trabajos mencionados en el inciso d) de esta Declaración, es procedente ampliar el plazo de ejecución de los mismos en **30 días naturales**, lo que implica un porcentaje del **25%** respecto del plazo originalmente contratado de **120 días naturales**, nos da un gran total de **150 días naturales**, quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el día **12 de enero de 2022**.
- f) Que con fecha del **13 de diciembre de 2021**, el **Arq. Enrique Marcos Medrano Mendoza, Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas**, con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el Acuerdo que autoriza la celebración del presente **Convenio Modificatorio**.

Lo anterior, en concordancia con el Dictamen Técnico, de fecha del **13 de diciembre de 2021**, suscrito por el Ing. Arturo Abraham Gutiérrez García, Residente de Obra de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua y a la Nota de Bitácora Núm. 18, de fecha 10 de diciembre de 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México".
"2021, Año de las Culturas del Norte".



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.** - Al amparo del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, "EL GOBIERNO" otorga a "EL CONTRATISTA" la ampliación en plazo de los trabajos de la "Remodelación de la Zona Infantil de la Ciudad Deportiva en Chihuahua, Chihuahua", Ubicada en Ave. Tecnológico y Ave. División del Norte S/N, Col. Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chih."
- SEGUNDA.** - Que, para la ejecución de los trabajos mencionados con antelación, es necesario ampliar el plazo de ejecución de los mismos en **30 días naturales**, lo que implica un porcentaje del **25%** respecto del plazo originalmente contratado de **120 días naturales**, nos da un gran total de **150 días naturales**, quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el día **12 de enero de 2022**.
- TERCERA.** - Para la ejecución del presente Convenio, "EL CONTRATISTA" se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.
- CUARTA.** - Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente convenio.

Se celebra el presente Instrumento con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el **13 de diciembre de 2021**.

"EL GOBIERNO"


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ.
SECRETARIO DE HACIENDA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México".
"2021, Año de las Culturas del Norte".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,
Chihuahua, Chih.

Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx

7.1 n/r.
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. *RA*

EUMED
ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDÉZ JUÁREZ.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

"EL CONTRATISTA"

[Signature]
"INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V."
LIC. NUBIA LINDAY MÉNDEZ MARISCAL.
ADMINISTRADORA ÚNICA Y
REPRESENTANTE COMÚN DE LA ASOCIACIÓN.

[Signature]
"STAHL CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V."
ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA.
APODERADO LEGAL.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0054/20-PI-DOP-OBRA, QUE TIENE POR OBJETO LA "REMODELACIÓN DE LA ZONA INFANTIL DE LA CIUDAD DEPORTIVA EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA", UBICADA EN AVE. TECNOLÓGICO Y AVE. DIVISIÓN DEL NORTE S/N, COL. ALTAVISTA, C.P. 31200, CHIHUAHUA, CHIH." *P*

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México".
"2021, Año de las Culturas del Norte".



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx